Título: Adhesión a la iniciativa del Proyecto de Ley "Régimen Provincial de Fomento al Emprendedurismo"

Visto:

El proyectos de Ley "Régimen Provincial de Fomento al Emprendedurismo", presentado en el senado y Camara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, por la Diputada Noelia Ruiz Díaz, registrado bajó expediente n D3408/20 - 21 - 0

Considerando:

Que nuestro país atraviesa una crisis sanitaria y económica de gran impacto social.

Que a través de cifras oficiales del INDEC, demuestran que la economía argentina registró, en el segundo trimestre del año, el mayor derrumbe en toda su historia.

Que la situación de empleo también es crítica, de acuerdo a lo indicado por el informe del Mercado de trabajo INDEC,publicado el 23 de septiembre de 2020, en el segundo trimestre, la tasa de actividad se ubicó en el 38,4%, la tasa de empleo en 33,4%, y la tasa de desocupación en 13,1%

Que esta situación económica afecta de manera directa la existencia y permanencia en el mercado nacional de emprendedores y micro, pequeñas y medianas empresas.

Que por lo expuesto por la Asociación de Emprendedores de Argentina (ASEA), bajo el contexto actual, un emprendimiento en Latinoamérica - incluida Argentina- puede sobrevivir 40 días

Que el Gobierno Nacional, el 16 de septiembre de este año, mediante Resolución AFIP Nro 4815 publicada en el Boletín Oficial, adoptó "un régimen de percepción que se aplicará sobre las operaciones alcanzadas por el "Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAÍS)", de conformidad con el artículo 35 de la Ley Nro 27.541 y su

modificación, su reglamentación y normas complementarias", mediante el cual "aplica una alicuota del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) sobre los montos en pesos que, para cada caso, se detallan en el artículo 39 de la Ley Nro 27.541, su modificación y normas complementarias".

Que esta medida afecta directamente y de manera negativa a las y los emprendedores en lo relacionado a lo que estos hacen de servicios y plataformas digitales para la producción y comercialización de bienes y servicios cuyo costo se paga en moneda extranjera, incrementándose el mismo de manera repentina en un 35%

Que a causa de la pandemia muchos emprendimientos, trabajadores independientes y pequeños comercios se vieron obligados a volcarse al comercio virtual para sostener sus negocios, siendo las plataformas digitales durante estos meses de cuarentena, el motor para mantener en pie a miles de negocios locales y profesionales, que de otra manera no hubieran podido generar ingresos

Que es necesario apoyar y promover el desarrollo del ecosistema emprendedor en la Provincia de Buenos Aires, a través del otorgamiento de beneficios fiscales a aquellos emprendedores radicados en la Provincia de Buenos Aires que utilicen productos y servicios de plataformas digitales y aplicaciones que deben pagarse en moneda de curso legal o en cualquier moneda que no sea de curso legal, incluidos los criptoactivos, cuyo fin sea la gestión y desarrollo de una actividad productiva y/o comercial.

Por ello el Bloque de Concejales de Cambiemos solicita presteis sanción favorable al siguiente proyecto de

RESOLUCIÓN

Primero: Adherir a la iniciativa del Proyecto de Ley "Régimen Provincial de Fomento al Emprendedurismo", presentado por la Diputada Provincial Noelia Ruiz Díaz, registrado bajo expediente D 3408/20 - 20 - 0 en el Senado y en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Segundo: Envíese copia del siguiente Proyecto de Resolución a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.

Tercero: Envíese copia del Proyecto de Resolución al Senado y a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, y en particular a las Diputada Noelia Ruiz Díaz

Cuarto: De forma

HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

GREEN ADRIAN MAXIMILIA
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

ANA MARÍA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell